
ANEXO IX. Ley de Financiación de la Uex. Principios Generales.

1. Principios de estabilidad y suficiencia: su plasmación normativa debe dotar a la financiación universitaria de estabilidad, y asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Universidad durante el ejercicio de su entrada en vigor (suficiencia estática), así como garantizar una evolución adecuada a lo largo de los ejercicios sucesivos (suficiencia dinámica).
2. Principio de equidad: la regulación de la financiación de la Universidad de Extremadura debe aspirar a alcanzar la convergencia con las universidades de su ámbito (equidad institucional). Así mismo, debe garantizarse la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación universitaria de todos los ciudadanos capacitados (equidad personal).
3. Principio de autonomía universitaria: recogido en el artículo 27.10 de la Constitución, se fundamenta en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, y exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades, en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad, así como que las Universidades rindan cuentas del uso de sus medios y recursos a la sociedad.
4. Principios de transparencia y rendición de cuentas: la rendición de cuentas comporta una máxima transparencia en la gestión de los recursos, así como la evaluación permanente de la eficiencia y del impacto de la actividad universitaria, posibilitando la progresiva implantación de una financiación universitaria ligada al cumplimiento de objetivos.
5. Principios de colaboración y lealtad institucional: ambos principios presiden toda relación entre la Universidad de Extremadura y la Junta de Extremadura. En concreto en el marco de la financiación universitaria, la lealtad institucional implica que los gastos originados por modificaciones legislativas u organizativas sean financiados por aquella Administración que realice dichas modificaciones.